**ACTA DE DIFEREMIENTO DEL FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL02/2023**

**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas, del día 13 de septiembre del 2023, y con fundamento en el artículo 65 numeral III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*Artículo 65.*

*El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, o en su caso, de la derivada de la última junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:*

*III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente;*

En atención al calendario publicado en la convocatoria del referido proceso, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue el día 24 de agosto del presente año, y que dicho proceso no fue celebrado en virtud de no haber existido las condiciones formales para dar legalidad y certeza al mismo, por lo que se difiere la celebración del multicitado acto dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la fecha inicial, toda vez que dicha prorroga se encuentra comprendida en el citado numeral y es necesaria la misma para poder dar cumplimiento al proceso del fallo, tal como lo establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por concluido el presente acto de diferimiento del fallo de la Licitación Pública Local. LPL 02/2023 con concurrencia del Comité para la “Adquisición de muebles de oficina”.

LIA Gabriela Verenice López Castro

Directora Administrativa